



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA PROVINCIA DE PADRE ABAD REGIÓN UCAYALI



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2023-ALC-MDI-VSA.

Villa San Alejandro, 26 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO:

El informe N°028-2023-GPP-MDI-KMA, de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Irazola, solicita la aprobación de los Criterios de Priorización de las Funciones para la Elaboración de la Cartera PMI 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Irazola, Opinión Legal N° 056-2023-GAJ/MDI, de fecha 24 de enero del 2023 y Provelido de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la ley N° 28607, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radia en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante D.S. N° 284-2018-F se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su artículo 9° numeral 9.3 ítem 4 que el Órgano Resolutivo – Alcalde, tiene entre sus funciones aprobar brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI (Programación Multianual de Inversiones) de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los sectores;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Manual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 12°, establece disposiciones sobre la elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de accesos a servicios públicos;

Que, para la elaboración de los criterios de priorización 2024-2026 del distrito de Irazola se ha tomado en cuenta el Plan Estratégico Institucional del Distrito de Irazola, que es exigido de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones. Con lo que se concluye que las funciones priorizadas en orden de prelación son: *Transporte, Salud, Educación, Saneamiento, Agropecuaria, Orden Público y Seguridad, Protección Social, Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia, Turismo y Ambiente.*

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Irazola mediante Informe N°028-2023-GPP-MDI.KMA de fecha 24 de enero 2023, solicita al gerente Municipal la aprobación de los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA;

Que, mediante Opinión Legal N° 056-2023-GAJ/MDI, de fecha 24 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Irazola, opina: que ES PROCEDENTE aprobar mediante acto resolutivo los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PARA LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

REGIÓN UCAYALI



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA;

Que, en merito a lo expuesto de conformidad al Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2016-EF, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los “CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA” que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de estadística e informática realice la publicación en la página web www.muniirazola.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remitir a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF la presente Resolución, adjuntando la documentación que la sustenta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PADRE ABAD / UCAYALI

Juan Carlos Gámez Huayton
DNI N° 00188177
ALCALDE

